Asunción, 31 de octubre de 2012.

ICEO Nº 66/12

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.	***EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - PAC Nº 29/2012 "ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE ANTIVIRUS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA"***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la C.S.J Nº 3.672 del 06 de marzo de 2012, modificado por la Resolución de la C.S.J N° 3.793 de fecha 16 de mayo de 2012, por las siguientes personas: **Lic. Roberto I. Torres Cardozo**, Director General de Administración y Finanzas; **Dr. Econ. Tito A. Cáceres Buena**, Asesor Administrativo y Financiero de la Presidencia del Consejo de Superintendencia; **Econ. Rosa Lucia Santacruz**, Directora Financiera; **Lic. José Benítez Isasi**, Asesor de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC); **Lic. Rene Ojeda,** Director Administrativo Interino; y, la **Abog. Mirtha Morínigo de Florentín**, Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas, eleva a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas - PAC Nº 29/2012 "Actualización del Software Antivirus de la Corte Suprema De Justicia"**, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas - PAC Nº 29/2012 "Actualización del Software Antivirus de la Corte Suprema de Justicia"**, fue aprobado por Resolución **Nº 3774 de fecha 16 de mayo de 2012**, con **ID N° 235.983**, el monto total previsto en el PAC es de **G. 500.000.000 (guaraníes quinientos millones)**. El sistema de adjudicación es **"Por el total".**

Se deja constancia del cumplimiento con todos los requisitos exigidos en la Ley Nº 2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py) y se cursó invitación a los siguientes potenciales oferentes:

Nº	OFERENTE	TELÉFONO
1	SISTEMA INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES S.A.	624-090
2	FELICITA BERNAL MERCADO	207-853
3	PASO PARAGUAY S.A.	607-594
4	SDA PARAGUAY S.A.	908-462
5	MASTER SOFT	615-688
6	BERNABE BAEZ	232-578
7	DIONISIO RAMON ROJAS NOCEDA	232-525
8	CRISTHIAN ARIEL BENITEZ BENITEZ	232-250
9	RUFINO OSORIO CHAPARRO	578-849
10	SEKIURA GROUP S.R.L.	608-515

Primeramente se fijó como fecha límite de presentación de ofertas y Apertura de Sobres el día 13 de junio de 2012. Luego se procedió a realizar una prorroga a través de la Adenda N° 01, debido al plazo para responder consultas realizadas por oferentes, cuya respuesta fue publicada mediante la Aclaratoria N° 1. La nueva fecha límite de presentación de ofertas y Apertura de Sobres quedo fijada para el día 28 de setiembre de 2012.

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

El Acta de Apertura de Ofertas, forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

a) Datos de las Ofertas presentadas:

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA (IVA incl.)	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA		
		VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	MONTO
OLAM S.R.L.	79.532.500	28/09/2012	27/12/2012	2.400.000
COMPUSAVER S.A.	158.750.000	28/09/2012	27/12/2012	6.000.000

b) Se dejó constancia de las siguientes observaciones:

- **OLAM S.R.L.:** presenta un original y dos copias de la oferta, no presenta Planilla de precios y EETT en medio magnético, Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado, presentan certificados de personal; sin embargo no presenta curriculum de por lo menos dos de los personales que efectúen el despliegue/mantenimiento de la solución se encuentren certificados en "Symantec Endpoint 12" o superior.
- **COMPUSAVER S.A.:** presenta un original y dos copias de la oferta, no presenta Planilla de precios y EETT en medio magnético.

3) CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Se Adjunta como **ANEXO B** el Cuadro Comparativo de Ofertas, realizado por el Departamento de Programación y Evaluación de Ofertas.

4) VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

Se procedió a evaluar los documentos presentados por los oferentes, utilizando el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones. Se adjunta como **ANEXO C**, copia del **Informe de Evaluación Documental**, realizado por la Asesoría Jurídica según **Nota N° 86/12** de fecha **12 de octubre de 2012** y el Informe Complementario **Nota N° 92/12** de fecha **23 de octubre de 2012**.

a. **OLAM S.R.L.:** Se requirió mediante nota CEO Nº 385/2012 de fecha 15 de octubre de 2.012, la presentación de las documentaciones adicionales, las cuales fueron presentadas por el oferente, y tras ser analizadas, se verifica que las mismas cumplen con lo solicitado en el PBC.

En cuanto a la Autorización del Fabricante, el oferente solicitó una prórroga para la conclusión del trámite de legalización y consularización del documento. En tal sentido, el Decreto reglamentario 21.909/03, establece en su artículo 45. Idioma de la oferta, traducciones y documentos emitidos por autoridades públicas de otro país: "*Cuando se exija la presentación de documentos que sean emitidos por autoridades públicas de otro país, el oferente podrá presentar copia simple de los mismos, sin perjuicio de su posterior presentación, debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo respectivo y por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en caso de resultar adjudicados…Si el oferente no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato cuando estas sean requeridas, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada*".

b. **COMPUSAVER S.A.:** **No cumple con las especificaciones técnicas** (documento sustancial), no presenta los datos técnicos completos requeridos en el PBC. La falta de presentación de las especificaciones técnicas en forma completa es causal de rechazo de la oferta, debido al carácter sustancial que reviste éste documento.

Por lo expuesto, se descalifica la oferta de la firma COMPUSAVER S.A.

5) EVALUACIÓN TÉCNICA

Se adjunta como **ANEXO D**, copia del Informe técnico remitido por la Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones según nota **DTICE-12-307** de fecha 03 de octubre de 2012, cuya conclusión respecto a la oferta que se ajusta a los requisitos de carácter sustancial, se resume en lo siguiente: *"La empresa OLAM S.R.L. con el producto Eset*

Endpoint Security cumplen con las especificaciones técnicas de antivirus corporativo, servicios profesionales solicitados y requisitos básicos del oferente". (sic)

6) INFORME FINANCIERO

Se adjunta como **ANEXO E,** el Informe Financiero remitido por el Departamento de Contabilidad por Memorando **M.D.C Nº 635/2012** de fecha 08 de octubre de 2012, cuyo análisis respecto a la oferta calificada arroja el siguiente resultado:

- **OLAM S.R.L.:** Los promedios resultantes en los diferentes índices analizados se encuentran dentro de los rangos exigidos en el PBC.

7) CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.

En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas **recomienda adjudicar** a la firma **OLAM S.R.L.,** el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas - PAC Nº 29/2012 "Actualización del Software Antivirus de la Corte Suprema De Justicia",** por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y ser la oferta más conveniente, por un monto total de **guaraníes setenta y nueve millones quinientos treinta y dos mil quinientos (G. 79.532.500),**a ser ejecutados de conformidad a los precios presentados en su planilla de precios que incluyen el IVA, y al Cuadro Detallado de precios de la oferta propuesta para la adjudicación que se adjunta como **ANEXO F**.

.....
Prof. Dra. Gladys Ester Bareiro de Módica
Ministra Encargada de las Contrataciones Públicas,
según Resolución Nº 3.677 de fecha 13 de marzo de 2012

Comité de Evaluación de Ofertas:

Lic. ROBERTO I. TORRES C.
Director General

Dr. Econ. Edgar Cáceres Buena
ASESOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO
DE SUPERINTENDENCIA

Lic. René Ojeda
Director

Lic. JOSÉ BENÍTEZ ISASI
Asesor

Econ. Rosa Lucía Santacruz
Directora
Dirección Financiera